



Municipalidad Provincial de Concepción
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2017-CM/MPC

Concepción, 03 de Abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria N°06-2017-CM/MPC, celebrada a los 31 días del mes de Marzo del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°06-20017-CM/MPC, de fecha 31 de marzo del año 2017, en la estación de orden del día de despachos se debatió el contenido del Dictamen N°011-2017-CPAF/MPC, remitido por la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas, mediante artículo primero recomiendan elevar a sesión de concejo para su debate por el pleno del concejo municipal. El proyecto de Ordenanza de incentivo por la puntualidad en el pago de las obligaciones tributarias, denominando "Premiando tu Puntualidad-2017."

Estando a lo establecido por el Artículo 9° Inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, por MAYORÍA CALIFICADA, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el incentivo por la puntualidad en el pago de las obligaciones tributarias "Premiando tu puntualidad - 2017."

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a Gerencia Municipal el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad y Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos